PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 7.733/2.023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FIRE MASTER S.R.L., EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES-SEGUNDO LLAMADO" CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2023-2024.

Asunción, 09 de agosto de 2.023

VISTO: *El Llamado a Contratación Directa N° 11/2023, "Servicio de Recarga de Extintores- Segundo llamado", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimientos, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.*

Que, según el Acta de apertura, consta que en fecha 14 de julio del 2023, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes: Firetec Extintores Crocco E.A.S., FIRE MASTER S.R.L. y Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña.

Que, por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 11/2023, "Servicio de Recarga de Extintores-Segundo llamado"; a la empresa FIRE MASTER S.R.L.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art.1. *Adjudicar, el Llamado a Contratación Directa N° 11/2023* ***"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES- SEGUNDO LLAMADO"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la* ***Empresa FIRE MASTER S.R.L.*** *con* ***RUC Nº 80022912-6****, por un monto mínimo de* ***veinticinco millones de guaraníes (Gs. 25.000.000)****, y por un monto máximo de* ***cincuenta millones de guaraníes (Gs. 50.000.000).***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 4. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en los Rubros 351 (Compuestos Químicos), con Fuente de Financiamiento 10 (Recurso del Tesoro).*

Art. 5. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República